

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES



NCRD / IEAV / DVL / RDPM / MAANES / ngil



DECRETO EXENTO Nº 1079

CAUQUENES, 27 ABR. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La Solicitud para Cambio de Contribuyente de: "CLÍNICA JORGE MANUEL CÁCERES AGUAYO E.I.R.L.", RUT.: 77.614.376-6, ROL Nº 300245, ubicada en Calle Antonio Varas Nº 542, Comuna de Cauquenes;
- 2.- Los antecedentes tenidos a la vista como:
 - ✓ Inicio de Actividades ante el S.I.I.
 - ✓ Constitución de la Sociedad.
 - ✓ Contrato Privado de Compra Venta de Patente Comercial ante Notario.
 - ✓ Contrato de Arriendo de la Propiedad.
- 3.- Las disposiciones contenidas en el D.L. 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales con sus modificaciones posteriores;
- 4.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: Que el contribuyente antiguo era: "CLÍNICA JORGE MANUEL CÁCERES AGUAYO, RUT: 16.219.330-9 y el Contribuyente Actual es: "CLÍNICA JORGE MANUEL CÁCERES AGUAYO E.I.R.L.", RUT.: 77.614.376-6.

D E C R E T O

APRUÉBASE, el cambio de contribuyente de la patente comercial, ROL Nº 300245, quedando como titular de la misma: "CLÍNICA JORGE MANUEL CÁCERES AGUAYO E.I.R.L.", RUT.: 77.614.376-6.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- La Indicada (Contribuyente)
- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. Asesoría Jurídica
- c.c. D.A.F.
- c.c. Rentas y Patentes